## El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo

Núm. 2.023/2016

## RESOLUCIÓN

Concurriendo todos y cada uno de los requisitos exigidos en los artículos 44 y ss. del Código Civil y 238 y ss. del Reglamento del Registro Civil, es declarado concluso por el Sr. Juez del Registro Civil, el expediente de Matrimonio Civil nº 24/2016, incoado por D. Iván Tabas Villar y Da Seila Gallego León, autorizando a esta Alcaldía a celebrarlo.

A tenor de las facultades que me concede la vigente legislación Decreto

La Delegación de la Presidencia para celebrar el acto de matrimonio civil entre D. Iván Tabas Villar y Da Seila Gallego León en el Concejal del Grupo Municipal PSOE, D. Víctor Manuel Pedregosa Viso.

Dicho matrimonio civil tendrá lugar el próximo día 28 de mayo de 2016, en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento.

Notifíquese esta resolución al interesado y dése cuenta en el primer Pleno que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Peñarroya-Pueblonuevo, a 24 de mayo de 2016. El Alcalde, Fdo. José Ignacio Expósito Prats.